

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2016 Nº. 018

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020150050500	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA	NULIDAD ELECTORAL	DAVID DE JESUS FAJARDO CARDOZO	ACTO DE ELECCIÓN DEL SEÑOR ANDRÉS RAFAEL VIVERO LEÓN, COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COROZAL-SUCRE- PERÍODO 2016-2019

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE 2016. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 30, 31 DE MARZO Y 1 DE ABRIL DE 2016. DIAS INHABILES: NINGUNO.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario